



Aguaray (S), 18 NOV 2021

RESOLUCION N° 1054-021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3995/21, presentado por la Sra. SORIA, MIRTA HORTENCIA, CUIL N° 27-29720261-3, inscripta con el rubro: "KIOSCO CON VTA. DE COMESTIBLES Y BEBIDAS SIN ALCOHOL" en el cual solicita una modificación en su Matrícula Comercial N° 3.512, el que consiste en modificar el Rubro, y;

CONSIDERANDO:

- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que ha abonado los sellados correspondientes.
- Que se cuenta con la aprobación pertinente de la Dirección de Comercio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA. LEY 7936.

### RESUELVE

ART. 1º.-Modificar el Rubro de la Mat. Ccial. N° 3.512, a nombre de la Sra. SORIA, MIRTA HORTENCIA, CUIL N° 27-29720261-3, a partir de fecha: 11-11-21, el que se determina como: "KIOSCO CON VTA. DE COMESTIBLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENV. CERRADO". Cod. de Afip.471190.

ART. 2º.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

ART. 3º.- Entregar una copia de la presente a la interesada.

ART. 4º.-Enviar copia de esta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.

ART. 5º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

  
ROQUE MANUEL LAMAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray